

NOTA INFORMATIVA

Convocatoria de 30 de septiembre de 2024

Los destinos que a continuación se relacionan, con sus respectivas jornadas, son objeto de convocatoria para su cobertura con carácter provisional, según lo establecido en el apartado segundo, punto 2º, de la Resolución de 4 de septiembre de 2024, por la que se regula el procedimiento de cobertura provisional de vacantes de profesorado de las religiones:

*“En el caso que no se pudiera unificar los destinos conforme a lo descrito en el punto anterior, se podrá ofertar dicha jornada parcial a un proceso de movilidad, en el que aquel interesado que viniera prestando servicios a través de una jornada parcial opte por una movilidad provisional desde la jornada que viniera ocupando a la jornada parcial ofertada.”*

En el caso de solicitar varios destinos, deberá informar en su solicitud el orden de prioridad entre los mismos.

**RELIGIÓN CATOLICA: Secundaria**

| <b><u>CENTRO</u></b>                                     | <b><u>MUNICIPIO DEL CENTRO</u></b> | <b><u>TIPO DE JORNADA</u></b> |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| IES ROCES                                                | GIJON                              | JORNADA PARCIAL               |
| IES CANGAS DE NARCEA ITINERANTE CON CPEB POLA DE ALLANDE | CANGAS DE NARCEA                   | JORNADA PARCIAL               |

Para poder participar en este proceso la persona interesada, deberá presentar su solicitud cumplimentando el formulario web disponible en Educastur - Profesorado de Religión, en función de la Categoría a la que pertenezca (Primaria, Secundaria o Evangélica), al que deberá acceder identificándose desde su cuenta de Educastur, **hasta el miércoles 2 de octubre de 2024 a las 8:00 horas.**

Se convoca a todas las personas solicitantes de este proceso al Acto Público que se celebrará a través de la plataforma Teams, **el miércoles 2 de octubre 2024 a las:**

- **14:00 horas para el profesorado de Secundaria**

Se advierte que una vez celebrado el proceso electrónico de adjudicación destinos, la movilidad quedará condicionada en todo caso, a la cobertura por un interino de la jornada desde la que solicita la movilidad, ya que lo contrario supondría el riesgo de dejar sin profesorado a alumnado que ya estuviera recibiendo la asignatura de religión.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.A) LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS, RED 0-3 AÑOS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Resolución 05/09/2023, BOPA 14/09/2023)

CRISTINA BLANCO VALDEÓN